AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Prosperidad para todos

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU-1030

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20149070074402 de fecha 3 de septiembre de 2014, los señores **JOSÉ ABRAHAN FUENTES GARCÍA Y LUIS ALEJANDRO ARENAS GALVIS,** concesionarios del Contrato **No. FCC-823**, localizado en jurisdicción del municipio de **EL ZULIA,** departamento **NORTE DE SANTANDER**, presentaron solicitud de Amparo Administrativo en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, manifestando que se efectuaron labores mineras dentro del área del Contrato en mención.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-1441 de fecha 17 de septiembre de 2014, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día viernes veintiséis (26) de septiembre de 2014 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de El Zulia, en la cual funcionarios del Punto de Atención Regional Cúcuta se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **FCC-823** ubicada en jurisdicción del Municipio de El Zulia, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es) denunciados por los señores **JOSÉ ABRAHAN FUENTES GARCÍA Y LUIS ALEJANDRO ARENAS GALVIS,** concesionarios del Contrato **No. FCC-823**, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería y de la Alcaldía Municipal de El Zulia, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de _____ de 2014 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de _____ de 2014 a las _____.

_____
Firma del Funcionario de la Alcaldía que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.